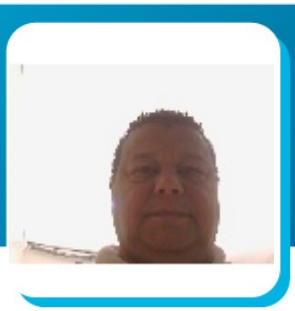

Certificado Médico Laboral

SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO

SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S. - NIT: 890933726-1

Fecha Cierre: 2/03/2026 10:32:12 a. m.

Certificado de aptitud: 11803168-2031350

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

Información de la Empresa

Empresa: PARTICULAR
Actividad Económica:

Empresa en Misión/ Contrato/ Centro de Costo: PARTICULAR -

Información del Paciente

Fecha y Lugar:	02 mar. 2026 - MEDELLIN - ANTIOQUIA	**Tipo de Examen:**	INGRESO - PRE INGRESO
Paciente:	JHONNY ELEAZAR ORTIZ LEMOS	**Identificación:**	11803168
Género	MASCULINO **Edad:** 50	**Teléfono**	2938857 **Móvil:** 3008765757
Fecha Nacimiento:	26/08/1975	**EPS:**	NUEVA EPS - Nueva Promotora de Salud
Estado Civil:	CASADO(A)	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	UNIVERSITARIO	**AFP:**	COLPENSIONES
Dirección	CRA 15 C N° 36 29	**Cargo:**	INSTRUCTOR
Peso: 144 Talla: 176 IMC: 46.49		**Área: OPERATIVA**	

Exámenes Diagnósticos Realizados

PRUEBA PSICOTECNICA WARTEG	NORMAL	SE RECOMIENDA CONSIDERAR LOS RESULTADOS COMO PARTE DE UN ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PERSONALIDAD. COMPLEMENTAR LA INTERPRETACIÓN CON OTRAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS Y OBSERVACIONES CLÍNICAS PARA UNA VALORACIÓN MÁS AMPLIA Y PRECISA DEL EVALUADO.
OPTOMETRIA	ANORMAL NO CORREGIDO	REQUIERE CORRECCIÓN ÓPTICA.USO FRECUENTE
MEDICINA OCUPACIONAL		DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA,. DEBE LABORAR CON LENTES DE CORRECCION VISUAL APROPIADOS. CREAR Y/O MANTENER HÁBITOS SALUDABLES
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	NORMAL	
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	NORMAL	
COLESTEROL TOTAL	NORMAL	
TRIGLICERIDOS	NORMAL	
GLUCOSA EN SUERO	NORMAL	
EVALUACION OSTEOMUSCULAR	NORMAL	

Concepto Laboral

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: DEBE CONSULTAR CON MEDICO DE FAMILIA PARA MANEJO INTERDISCIPLINARIO DEL PESO

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA	SVE

Información de Remisiones

OPTOMETRÍA	VALORACION PARA CORRECCION OPTICA-
NUTRICION	VALORACION DEL PESO--
MÉDICINA GENERAL EPS	PARA MANEJO INTERDISCIPLINARIO DEL PESO-

Consideraciones Jurídicas

'CONSIDERACIONES JURÍDICAS
Las evaluaciones médicas ocupacionales y la emisión del concepto de aptitud se realizan en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009, la Resolución 839 de 2017, el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.13, numerales 1 y 2), la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 1843 de 2025, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.
El objetivo de estas evaluaciones es determinar la aptitud del aspirante o trabajador para el cargo a desempeñar, de acuerdo con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo, así como identificar posibles restricciones, recomendaciones u observaciones médicas ocupacionales, con fines exclusivos de prevención, promoción de la salud y control de riesgos laborales dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
De conformidad con la normatividad vigente, el empleador únicamente tiene acceso al certificado médico ocupacional, el cual contiene de manera general el concepto de aptitud y las recomendaciones pertinentes. La historia clínica ocupacional y sus soportes completos se encuentran bajo la guarda y custodia de la IPS, y solo podrán ser entregados al trabajador, a las autoridades competentes o a las entidades legalmente autorizadas, conforme a lo establecido en la ley.
El trabajador ha sido debidamente informado sobre la naturaleza, alcance, finalidad, beneficios y posibles limitaciones de las evaluaciones médicas practicadas, y manifiesta que la información suministrada es veraz, completa y otorgada de manera libre y voluntaria, autorizando a la IPS para emitir el correspondiente certificado de aptitud y para el tratamiento de sus datos personales y datos sensibles en los términos de la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes.
La entrega de los resultados y valoraciones complementarias al trabajador se realiza en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, garantizando la confidencialidad de la información y su uso exclusivo para fines de salud ocupacional, vigilancia epidemiológica y cumplimiento legal del SG-SST.
'

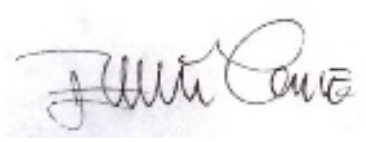

MEDICO OCUPACIONAL
EDWIN ALBERTO CALLE VILLA
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 98500049
REG-5-08-05 - LIC. 2022060335153

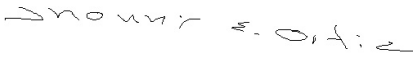

Firma y cédula del Paciente
JHONNY ELEAZAR ORTIZ LEMOS
Identificación: 11803168